



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.09 0329  
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECUACONDUCTOS C. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 26 de agosto de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.UIC.CL.IM.09.020 de 03 de septiembre de 2009, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.09.200 de 14 de septiembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía ECUACONDUCTOS C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

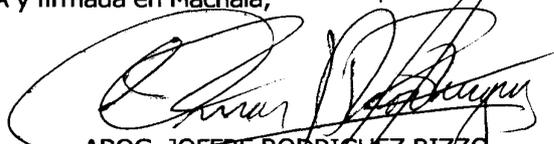
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Machala, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Ing. Luis Maura López y su cónyuge la Dra. Julia Mercy Pazmiño Tenemaza, a favor de la compañía ECUACONDUCTOS C. LTDA., del bien inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

14 SET 2009

  
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Leonor /Julia  
Exp. 39.709  
14/09/2009 9:18



CERTI

**FICO:** Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.359 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.398.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 20 de Octubre del 2.009

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA